

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12082-2022

ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y COMERCIO EXTERIOR, DESCONCENTRADA EN LAS SEDES REGIONALES DE GUANACASTE, DEL CARIBE Y DEL SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 incisos a), b), g), 35, 49 inciso ch), 180, 188, 190 y 194 del Estatuto Orgánico; el Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 4776, artículo octavo, del 19 de febrero del 2003; las Políticas Generales de Admisión a la Universidad de Costa Rica, aprobadas mediante acuerdos de sesiones Nos. 4056, artículo octavo, del 6 de setiembre de 1994, y 4071, artículo segundo, del 27 de octubre de 1994, ambos del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia, resuelve emitir las siguientes aclaraciones a las Resoluciones n.º VD-R-9843-2017, VD-R-9844-2017, VD-R-9845-2017, VD-R-10548-2018, VD-R-10549-2018, VD-R-10550-2018, VD-11188-2019, VD-11189-2019, VD-11190-2019, VD-11650-2020, VD-11651-2020, VD-11652-2020, las cuales regulan los procedimientos de admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica para los años 2018, 2019, 2020 y 2021:

RESULTANDO

1. La Vicerrectoría de Docencia, por medio de las Resoluciones n.º VD-R-9843-2017, VD-R-10548-2018, VD-11188-2019 y VD-11650-2020 emitió las Normas y procedimientos de admisión para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a una carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
2. La Vicerrectoría de Docencia, por medio de las Resoluciones n.º VD-R-9844-2017, VD-R-10549-2018, VD-11189-2019 y VD-11651-2020 emitió las Normas y procedimientos de Admisión Diferida para promover la equidad para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a recinto y carrera de pregrado y grado en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
3. La Vicerrectoría de Docencia, por medio de las Resoluciones n.º VD-R-9845-2017,

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12082-2022
Página 2

VD-R-10550-2018, VD-11190-2019 y VD-11652-2020 emitió las normas y procedimientos para el estudiantado que participa en el concurso de traslado o ingreso a recinto y carrera de pregrado en la Universidad de Costa Rica en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. A partir de la revisión de las Resoluciones n.º VD-R-9843-2017, VD-R-9844-2017, VD-R-9845-2017, VD-R-10548-2018, VD-R-10549-2018, VD-R-10550-2018, VD-11188-2019, VD-11189-2019 y VD-11190-2019, las cuales regulan las normas y procedimientos de admisión e ingreso a carrera para los años 2018, 2019 y 2020, se aprecia que, en relación con la carrera de Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior (código 330212), se indicó, por un error material, que se ofrecería dicha carrera incluso hasta el grado de Licenciatura en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Caribe, cuando lo cierto es que la desconcentración correspondiente únicamente contemplaba los grados de Diplomado y Bachillerato.
2. En igual sentido, también en las Resoluciones n.º VD-11650-2020, VD-11651-2020 y VD-11652-2020, las cuales regulan las normas y procedimientos de admisión e ingreso a carrera para el año 2021, se aprecia que, en relación con la carrera de Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior (código 330212), se indicó, por un error material, que se ofrecería dicha carrera incluso hasta el grado de Licenciatura en las Sedes Regionales del Caribe y del Sur, cuando lo cierto es que la desconcentración correspondiente únicamente contemplaba los grados de Diplomado y Bachillerato.

POR TANTO

1. Se aclara que, en las Resoluciones n.º VD-R-9843-2017, VD-R-9844-2017, VD-R-9845-2017, VD-R-10548-2018, VD-R-10549-2018, VD-R-10550-2018, VD-11188-2019,

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12082-2022
Página 3

VD-11189-2019 y VD-11190-2019, la carrera de Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior (código 330212) únicamente se encuentra desconcentrada hasta el tramo de Bachillerato en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Caribe.

2. Se aclara que, en las Resoluciones n.º VD-11650-2020, VD-11651-2020 y VD-11652-2020, la carrera de Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior (código 330212) únicamente se encuentra desconcentrada hasta el tramo de Bachillerato en las Sedes Regionales del Caribe y del Sur.

NOTIFÍQUESE

Sede Regional de Guanacaste
Sede Regional del Caribe
Sede Regional del Sur
Escuela de Administración Pública

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de marzo de 2022

 Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

RBS
C. Oficina de Registro e Información